

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 18 DE MARZO DE 2026

SEÑOR(ES) MICROPOLIS SRL  
 GUATEMALA 5641 3 A 1163030808  
 C.P.: 1425 - CABA

ORDEN DE COMPRA N° 123/2026  
 EXPEDIENTE N° 1.510.529/2025  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 698/2025  
 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 671/2026  
 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA  
 CON DOMICILIO EN: LIBERTAD 731, 8°PISO (1012) - CAPITAL FEDERAL  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	50	Provisión de Disco Externo 4TB.	290.000,00	14.500.000,00
2	50	Provisión de Disco Externo 4TB.	290.000,00	14.500.000,00
4	50	Provisión de Disco Externo 1TB.	135.000,00	6.750.000,00
6	50	Provisión de Pendrive 256 GB.	48.000,00	2.400.000,00
9	50	Provisión de Pendrive 128 GB.	21.000,00	1.050.000,00
10	50	Provisión de Pendrive 128 GB.	21.000,00	1.050.000,00
11	50	Provisión de Pendrive 128 GB.	21.000,00	1.050.000,00
15	50	Provisión de Pendrive 64 GB.	11.500,00	575.000,00
16	50	Provisión de Pendrive 64 GB.	11.500,00	575.000,00
17	50	Provisión de Pendrive 64 GB.	11.500,00	575.000,00
18	50	Provisión de Pendrive 64 GB.	11.500,00	575.000,00
19	50	Provisión de Pendrive 64 GB.	11.500,00	575.000,00
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				44.175.000,00
				NETO
SON: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL				
ORGANISMO SOLICITANTE:				
=====				
DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, SITA EN LIBERTAD 731, 8°P, C.A.B.A. -E-MAIL: dgt.direccion-general@pjn.gov.ar				
SUPERVISION DE LA PRESTACION:				
=====				
ESTARA A CARGO DEL:				
SR. GASTON CALLEJON, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA. TEL. 4124-4501, E-MAIL: gcallejon@pjn.gov.ar				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>LUGAR DE ENTREGA: =====</p> <p>A) DEPOSITOS DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA UBICADOS EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. B) SE DEBERA COORDINAR CON LA RESPONSABLE DEL AREA DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, SRA. PAULA ROLDAN (4124-4545) EMAIL. dgt.insumos.equipamiento@pjn.gov.ar</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR RESOLUCION CM N° 254/15 (ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).</p> <p>RECEPCION: LA RECEPCION PROVISORIA SERA OTORGADA POR LA SRA. PAULA ROLDAN DEL AREA DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, INDICANDO FECHA, FIRMA Y SELLO ACLARATORIO. TEL. 4124-4545 EMAIL.dgt.insumos.equipamiento@pjn.gov.ar</p> <p>SE EFECTUARAN RECEPCIONES PARCIALES CONDICIONES Y PLAZO DE LAS RECEPCIONES PARCIALES: RESPETANDO LAS MISMAS CONDICIONES DEL ARTICULO 15° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES. SE ACEPTARAN ENTREGAS PARCIALES DE UN MINIMO DE UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DE CADA REGLON. PLAZO DE LA RECEPCION PROVISORIA: 5 (CINCO) DIAS HABILES PLAZO DE LA RECEPCION DEFINITIVA: SE OTORGARA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES DE HABERSE OTORGADO LA RECEPCION PROVISORIA.</p> <p>NOTA: ===== LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:  05010000 020097 4 3 600000 11.3 44.175.000,00  DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		



Abg. Mariana Quintana Riego  
Subdirección de Contrataciones

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO